



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 744-016/2020
CG

DECRETO N° 4230 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la Sra. María Isabel Ruiz. CUIL 27-32971376-3, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.:R 6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia, al cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende una duración en años académicos de dos años en total;

Que, la Coordinación de Docencia y Capacitación emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la adecuación solicitada por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar la agente con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. María Isabel Ruiz, CUIL 27-32971376-3, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.:R 6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. María Isabel Ruiz de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

GUSTAVO ALEJANDRO JÓQUE
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.D.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy